



TURNO LIBRE

ESPECIALIDAD PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO

SUPUESTO PRÁCTICO 2

Responda a las preguntas que se plantean tras los enunciados. Debe desarrollar las mismas todo lo posible en función de los datos proporcionados. Razone las respuestas con los criterios técnicos utilizados y la normativa de referencia que considere aplicable. Cualquier dato o hipótesis que utilice, adicional a los aportados en los enunciados, deberá ser justificada razonadamente. No se puntuará la transcripción literal del articulado de normativa, sino respuestas razonadas adecuadamente. En el desarrollo del ejercicio deberá explicar de dónde ha deducido todos los parámetros de cálculo.



PARTE 1
DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO
(20 puntos)

PREGUNTA 1 (7 puntos):

1. Calcule el importe del canon de control de vertidos teniendo en cuenta los siguientes datos:
Naturaleza del vertido: agua residual urbana.
Habitantes según INE 2022 son 639 habitantes.
Actividad comercial baja.
Las aguas residuales depuradas vierten en el río YYYYYYYY, que forma parte de la masa de agua superficial "Río ZZZZZ IV (código de masa E500X0MSPF000XXXXXX)"
La masa de agua se encuentra en una zona declarada como vulnerable.

PREGUNTA 2 (7 puntos):

2. Un lago de alta montaña tiene una superficie de 48.000 m², una profundidad máxima cercana a los 25 metros, unos 750 metros de longitud y 415 metros de anchura y se alimenta de los arroyos de sus contornos y de los manantiales que afloran en su lecho. Tras un muestreo anual realizado la tercera semana de julio se detectó la siguiente abundancia de invertebrados.

CLASE	Taxon (ABCO)	CÓDIGO TAXAGUA	ABUNDANCIA (nº individuos)
BRANCHIOPODA	<i>Acroperus harpae</i>	ACR006HAR026	1
	<i>Alona affinis</i>	ALO003AFF041	2
	<i>Alonella excisa</i>	ALO004EXC040	1
	<i>Chydorus sphaericus</i>	CHY001SPH037	3
	<i>Eurycercus</i>	EUR008LAM026	1
	<i>Macrothrix</i>	MAC016HIR033	21
COPEPODA	<i>Eucyclops serrulatus</i>	EUC009SER067	1
	Taxon (RIC)	CÓDIGO TAXAGUA	ABUNDANCIA (nº géneros/familias)
Otros invertebrados identificados (adultos de coleópteros y heterópteros, familias de larvas y pupas de insectos, géneros de crustáceos)	Gammarus	CRU002SBFI	2
	Austropotamobius	CRU002SBFI	1
	Gyrinus	COL001ORDE	1
	Gerris	HET002SBOR	2
	Libellulidae	INS001CLAS	1
	Perlidae	INS001CLAS	1



A partir de la información contenida en la tabla anterior, calcule el índice IBCAEL según el protocolo para el cálculo del índice IBCAEL de invertebrados en lagos y determine el estado ecológico de la masa de agua.

PREGUNTA 3 (6 puntos):

3. De acuerdo con la *Orden FOM/298/2016, de 15 de febrero, por la que se aprueba la norma 5.2 - IC drenaje superficial de la Instrucción de Carreteras*, determine el caudal máximo asociado al periodo de retorno de 100 años de un barranco innominado tributario del río Segura (región 72), con una superficie aproximada de 10 km². Tras consultar los datos de caudales máximos disponibles en el Organismo de cuenca, sólo se dispone del valor de Q_{10} (12,5 m³/s) para esa zona.

Nota: No existe ningún estudio específico, mediante métodos estadísticos o modelos hidrológicos, que tenga en cuenta la información sobre avenidas históricas o grandes eventos de precipitación, en la zona de estudio o en zonas próximas suficientemente representativas, bien para determinar directamente los caudales o bien para calibrar el modelo hidrológico.



PARTE 2
DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE
(20 puntos)

PREGUNTA 4 (10 puntos):

Se ha recibido en un Servicio Provincial de Costas solicitud de información de un particular, a través de correo electrónico, en donde expone que el deslinde aprobado por Orden Ministerial de 30 de junio de 1990 en un determinado tramo de costa incluye un campo dunar. Según indica este interesado en su solicitud, aproximadamente un tercio del campo dunar está compuesto de dunas vegetadas estabilizadas que ya no serían necesarias para garantizar la estabilidad de la playa ni la defensa de la costa, por lo que se debería desplazar la línea de deslinde hacia el exterior, quedando por lo tanto esos terrenos fuera del dominio público marítimo-terrestre. A este respecto, el interesado pregunta si se debería tramitar un nuevo procedimiento de deslinde.

Con la información anterior, responda a las siguientes cuestiones:

- 4.1 Justifique qué estudios serían necesarios y si procedería excluir los terrenos dunares del deslinde aprobado en 1990, según la normativa en vigor. **(4 puntos)**
- 4.2 En relación con la pregunta del interesado, señale el procedimiento de deslinde que se debería tramitar, así como su fundamento legal. **(3 puntos)**
- 4.3 En el supuesto de que esos terrenos dunares quedasen excluidos de dominio público marítimo-terrestre por no cumplir los requisitos para su inclusión que establece la normativa vigente y que, de esos terrenos, hubiera alguno que estuviera inscrito en el Registro de la Propiedad a nombre de personas que eran propietarias de los mismos, previamente a la aprobación del deslinde que los incluyó en dominio público marítimo-terrestre, ¿cómo se debería proceder en este caso? ¿Y cómo se debería proceder en el caso de que no existieran titulares registrales? Señale los artículos legales y/o reglamentarios en los que se basa. **(3 puntos)**

PREGUNTA 5 (10 puntos):

El Ayuntamiento "X" está tramitando la modificación del Plan Especial de un puerto ubicado en su término municipal, sobre el que existe una adscripción del año 2007 para usos necesarios para el desarrollo de la actividad portuaria. En este título de adscripción constan los siguientes datos:

- Superficie adscrita de tierra del puerto: 16.550 m²
- Superficie adscrita de lámina de agua: 4.200 m²
- Número de amarres: 56



La modificación del Plan Especial propone:

- La ampliación de la superficie de tierra en 1.500 m² más.
- La ampliación de la lámina de agua en 650 m² más.
- 21 amarres más.
- Establecimiento de 820 m² de usos comerciales.

Con la información anterior, indique y justifique si se podría informar favorablemente la modificación del Plan Especial.